

**CRITERIO DE EJECUCIÓN Y  
ASIGNACION DE ORDENES**

**SCOTIA CORREDORA DE  
BOLSA CHILE LTDA.**

### **Criterio de Ejecución y Asignación de Órdenes**

Confirme a la Norma de Carácter General N° 380 de la Comisión para el Mercado Financiero (ex SVS), Scotia Corredora de Bolsa Chile Ltda, informa los criterios de ejecución y asignación utilizados:

- 1) Esta corredora de bolsa da preferencia a la ejecución de órdenes a precio de mercado. Se incluye dentro de éstas, las órdenes a precio límite que quedan dentro del precio de mercado. En caso que más de una orden de estos tipos queden dentro del precio de mercado, se dará preferencia a las órdenes recibidas con anterioridad.
- 2) De entre las órdenes a precio límite, se privilegia las de mayor precio. En caso que más de una orden a precio límite queden dentro del precio de mercado, se dará preferencia a las órdenes recibidas con anterioridad.
- 3) Tendrán prioridad en la ejecución y asignación de órdenes respecto de los puntos (1) y (2) anteriores aquellas órdenes que sean ejecutadas por clientes del tipo Operador Directo, las órdenes de clientes Institucionales Nacionales o Extranjeros y las demás órdenes de clientes cuya ejecución se realice mediante sistemas de Ruteo de Órdenes o DMA (Direct Market Access).  
Se entiende por Ruteo de Órdenes o DMA (Direct Market Access), aquellos sistemas que ingresan la ejecución en forma directa, autónoma e independiente en los sistemas transaccionales de las Bolsa de Valores.  
A estos clientes se les irá asignando en la medida que sus órdenes sean adjudicadas en los sistemas transaccionales de las Bolsas de Valores.
- 4) Respecto de las órdenes ejecutadas vía internet (portal de compra/venta), la ejecución y asignación se realiza de forma automática por los sistemas de la bolsa de valores lo cual también se rige por el orden cronológico de recepción para la ejecución y asignación en los casos que existan varias órdenes a precio límite o mercado.
- 5) En la ejecución y asignación de órdenes todo cliente tendrá preferencia sobre las operaciones efectuadas por la cartera propia de Scotia Corredora de Bolsa Chile Ltda.
- 6) En caso de modificación de una orden en cualquiera de sus características, esta modificación constituirá una nueva orden respecto de los criterios de ejecución y asignación informados.